

Nombre del trámite	Programa de Evaluación de Centros Audiométricos ()
Código	5000017
Descripción	Programa que evalúa la calidad de las evaluaciones audiológicas medico legales realizadas por los centros audiométricos del país, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos en las Bases del Programa de Evaluación de Centros Audiométricos y la <i>“Guía técnica para la evaluación auditiva médico legal (EAML) de los trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido”</i> .
Detalles	---
Beneficiarios	Centros Audiométricos que realizan Evaluación Audiológica Médico Legal (EAML) en el marco de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del MINTRAB.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Postulación / Renovación Programa de Evaluación de Centros Audiométricos - Toda la documentación que se indica en los Requisitos Técnicos de las Bases vigentes y en el Formulario de Postulación / Renovación.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargue desde la web https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-proveedores-de-centros-audiometricos/ el Formulario de Postulación / Renovación y complete los datos requeridos en él. 2. Remita junto al Formulario de Postulación / Renovación toda la Documentación Anexa indicada en el punto 4 del mismo formulario, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl indicando en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de audiometría” 3. Una vez que le hayamos informado sobre la conformidad de la documentación enviada por Ud., realice el pago directamente en nuestras dependencias en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes y usuarios (Marathon # 1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas o, a través de la plataforma de pago, según sea indicado en el momento. <p>Consultas vía OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	La fecha de evaluación será coordinada con el solicitante. El informe de evaluación estará disponible dentro de los 15 días posteriores al cierre de la evaluación.
Vigencia	La participación en el Programa de evaluación tiene un ciclo de duración de 3 años, mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos.
Valor	Ver valor
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • La Circular B33/N°47 es la actualización, para audición, de la Circular 3G/N°40: “Instructivo para la Calificación y Evaluación de las Enfermedades Profesionales D.S. N°109”. • Resolución Exenta 1176, del 23 de junio de 2021, “Actualiza Bases del Programa de Evaluación de Centros Audiométricos, del Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.